

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-009 DE 2013**ADENDA No. 03**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera para las Obras de CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYÁN el proyecto se desarrollara mediante PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El Numeral 6.2. del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

Numeral 6.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100)**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100)****DIRECTOR DE INTERVENTORIA**

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: Ingeniería civil o arquitectura, con una Especialización, Maestría o Doctorado en áreas administrativas o propias de su profesión.
Experiencia General	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Debe acreditar cuarenta y ocho (48) meses como Director de interventoría de Edificaciones.
Dedicación	50% mínimo
Cantidad	Uno (1)

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: Ingeniería civil o arquitectura, con una Especialización, Maestría o Doctorado en áreas administrativas o propias de su profesión.
Experiencia	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años,

General	contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Debe acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia específica como residente de interventoría a obras civiles en edificaciones.
Dedicación	100% mínimo
Cantidad	Uno (1)

ASESOR ELÉCTRICO

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, con una especialización, maestría o doctorado en el área eléctrica.
Experiencia General	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia específica como asesor eléctrico en proyectos de edificaciones y/o estructuras.
Dedicación	20% mínimo
Cantidad	Uno (1)

ASESOR MECÁNICO

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título Universitario en Ingeniería Mecánica, con una especialización, maestría o doctorado en el área mecánica.
Experiencia General	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia específica como asesor mecánico en proyectos de edificaciones y/o estructuras, que incluya aire acondicionado y/o montaje de ascensores.
Dedicación	20% mínimo
Cantidad	Uno (1)

ASESOR HIDROSANITARIO

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título Universitario en Ingeniería civil, con una especialización, maestría o doctorado en el área hidráulica, o Ingeniero
---------------------	---

	Sanitario.
Experiencia General	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia específica como asesor hidráulico en proyectos de edificaciones y/o estructuras, que incluya redes hidráulicas contraincendios.
Dedicación	20% mínimo
Cantidad	Uno (1)

ASESOR DE SONIDO, VIDEO Y DOMOTICA

Formación Académica	<u>Perfil mínimo requerido: Título Universitario en Ingeniería de sonido, acústica, electrónica, electroacústica, o similar</u>
Experiencia General	<u>Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</u>
Experiencia Específica	Debe acreditar doce (12) meses de experiencia específica como asesor en proyectos de edificaciones y/o estructuras, que incluya redes sistemas de sonido, video o domótica.
Dedicación	20% mínimo
Cantidad	Uno (1)

Por cada cargo calificable se otorgará 100 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación **CP** se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: **CP** = Calificación por equipo de trabajo
 CP_i = Calificación por cada profesional o especialista requerido
 n = Cantidad de cargos exigidos calificables

Las propuestas que no alcancen 50 puntos en la calificación en el criterio Profesionales o Especialistas Claves serán rechazadas.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- e) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- f) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, debe ser firmada por el representante legal de la sociedad.
- g) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- h) No se aceptan auto certificaciones.

Además de los profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con los profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad, tales como: asesor estructural, ambiental, de seguridad industrial, entre otros.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la supervisión podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

NOTA: en caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, previo a la firma del contrato. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarará desierto el proceso.

NOTA. Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta el costo y el tiempo de dedicación de todos los profesionales que habilitan o califican dentro del proceso de evaluación y de los profesionales mínimos requeridos.

Si durante el proceso de ejecución del contrato, el contratista no tiene laborando los profesionales mínimos requeridos y los profesionales calificados cumpliendo con los requerimientos previstos en el proceso de selección, el Administrador del Fondo Nacional de Turismo descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de cuatro

(4) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día y por cada profesional que no esté trabajando. El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos calificados previa aprobación por la Supervisión, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo los requerimientos académicos, y la experiencia general y específica requeridos. Si no cumple con el perfil mínimo requerido, la Supervisión podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del Fondo Nacional de Turismo por cada profesional que no cumpla con el perfil del profesional solicitado, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes (SDMLV) por cada día que se remplace el profesional propuesto por otro de menor perfil.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el viernes 8 de febrero de 2013.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: TATIANA SANDOVAL DUARTE.